

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50489 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 775.01/15 por auto de fecha 15 de noviembre de 2019, se ha declarado la conclusión del concurso de doña Mercedes Velasco Velázquez, por haberse dictado sentencia firme rechazando las acciones de incumplimiento del convenio, conforme al art. 176.bis de la LC.

Málaga, 19 de noviembre de 2019.- El Letrado Administrador de justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190066082-1